CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001553 **/2022**

Cerrillos, 11 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2510/2022; el Ordinario N°800/900/2022 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Memorándum N°500/1210/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto N°2.385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D,F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público a doña **Marcela Cortes Trujillo**, para la instalación de 50 stand de emprendedores en la plaza Pedro Aguirre Cerda, ubicada en la intersección de Avda. Pedro Aguirre Cerda con Avda. Buzeta, comuna de Cerrillos, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 20222 desde las 12:00 a 20:00 horas.

2. La responsable de la ocupación deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esta se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Está prohibido la instalación en césped debido a que se encuentra en mantención.

6. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

7. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

001553

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

8. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO MUÑOZ BUSTAMANTE
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/RMB/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.